

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 028/08

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 028/08**

**Sucre, 08 de febrero de 2008**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 060/08 de 08 de febrero de 2008, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que los Alcaldes de Ciudades Capitales, han sido convocados a participar en la reunión de DIRECTORIO de la FAM – BOLIVIA, a realizarse el 11 de febrero de 2008, en la ciudad de Santa Cruz, en dicho evento se tratará el siguientes temario: **JORNADAS DE REFLEXION PARA LA REFORMA CONSTITUYENTE Y LOS ESTATUTOS AUTONOMICOS**, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios del 10 al 12 de febrero de 2008 y como también del Señor Presidente del Concejo Municipal, con la finalidad de asistir a este importante evento, asimismo solicita la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la audiencia de la Titular.

Que, para el efecto se adjunta la nota CITE FAMBOL 071/2008 de 01 de febrero de 2008, mediante la cual el DIRECTOR EJECUTIVO FAM-BOLIVIA, convoca a la reunión de las JORNADAS DE REFLEXION PARA LA REFORMA CONSTITUYENTE, con la finalidad de analizar los documentos de reforma que circulan en el país y al mismo tiempo proponer estrategias y vías que posibiliten ejercer incidencia desde la propuesta municipal, en este sentido, la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia, dando curso a la definición adoptada por el Directorio, ha organizado la realización de "Jornadas de Reflexión para lograr la Inclusión de la Propuesta Municipal de la FAM en la Constitución Política del Estado y los Estatutos Autonómicos", que se realizarán en dos encuentros regionales, el Primero en Santa Cruz y el Segundo en la ciudad de La Paz.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de febrero de 2008, el H Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de la solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva y luego de su consideración y por la importancia del evento, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje de la señora Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, como también del Presidente del H Concejo, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini y de las señoras Concejales: María Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique Sánchez y Claudia González Ramos, a los efectos de que asistan y participen en dicho evento y cumpliendo con los procedimientos establecidos se ha designado Alcalde Interino al señor Concejale: Denis Cuno Cayara, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

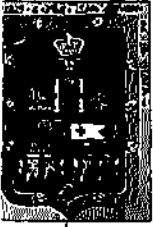
**POR TANTO:**

**EL HONORABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art.1º DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, al Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal y a las señoras Concejales: María Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique**

SURP



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 028/08

**Sánchez y Claudia Gonzáles Ramos**, a los efectos de que asistan y participen en la reunión del DIRECTORIO de la FAM - BOLIVIA, a realizarse el **11 de febrero de 2008**, en la ciudad de Santa Cruz, en dicho evento se tratará el siguientes temario: **JORNADAS DE REFLEXION PARA LA REFORMA CONSTITUYENTE Y LOS ESTATUTOS AUTONOMICOS**, de acuerdo a la agenda establecida para el efecto, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del **10 al 12 de febrero de 2008**.

- Art. 2°** Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal, Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y a las señoras Concejales señaladas en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en sujeción estricta a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art. 3°** Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: Denis Cuno Cayara, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Dr. Hugo T. Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL